



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

1° DE NOVIEMBRE DE 2016

No. 192

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2016 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México en su componente “Fortalecer las Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Población Huésped y Migrante” en los Operativos Anuales de Bienvenido Migrante a la Ciudad de México, Temporada de Invierno 3

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Operativos de la Acción Institucional “Matrimonios Colectivos 2016”, para el Ejercicio Fiscal 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para Ejercer Recursos Públicos del Presupuesto Participativo 2016, denominado “Arte y Cultura a Nuestra Cultura” en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016 8

Fideicomiso Museo del Estanquillo

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer las modificaciones a los Sistemas de Datos Personales del Fideicomiso Museo del Estanquillo 13

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-47-2016.- Convocatoria 49.- Adquisición de camiones recolectores y vehículo recolector 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Secretaría del Medio Ambiente.- Licitación Pública Nacional Número LPN-48-2016.- Convocatoria 50.- Elaboración del diseño de detalle del sistema de recaudo	16
♦ Delegación Álvaro Obregón.- Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001133-050-16 y 30001133-051-16.- Convocatoria Pública Nacional N° 014-2016.- Trabajos de recuperación de espacios públicos y obras complementarias y trabajos de rehabilitación y mantenimiento de gimnasio	17
♦ Delegación Azcapotzalco.- Licitación Pública Nacional Número DGA/DRM/LPN/005/16.- Servicio de Mantenimiento correctivo al parque vehicular	21
♦ Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional Número 30001084/006/16.- Convocatoria No. 006.- Adquisición de carreolas tipo bastón plegable	23
♦ Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional Número 30001084/007/16.- Convocatoria No. 007.- Suministro e instalación de tinacos de polietileno capacidad de 1,100 litros	25
♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional Número 30001026-029-16.- Convocatoria N° 29.- Arrendamiento de equipo de cómputo	27
♦ Tribunal Electoral.- Licitaciones Públicas Nacionales Números TEDF/LPN/002/2016 a TEDF/LPN/008/2016.- Adquisición de bienes y servicios	29
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ Corpo Profin, S.A. de C.V.	31



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los Programas Sociales de la SEDEREC publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2016 DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE “FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN HUÉSPED Y MIGRANTE” EN LOS OPERATIVOS ANUALES DE BIENVENIDO MIGRANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO, TEMPORADA DE INVIERNO.

A todas las personas interesadas, a los huéspedes, migrantes, migrantes en retorno y familiares de migrantes a participar en el operativo “Bienvenid@ Migrante a la Ciudad de México” que se llevará a cabo en la temporada vacacional de invierno, el objetivo es dar a conocer los servicios y programas que tiene la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) para seleccionar a **60 personas** y recibir un apoyo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una, por su participación.

Fecha de temporalidad del Operativo Bienvenid@ Migrante a la Ciudad de México, del 05 de diciembre del 2016 al 03 de enero del 2017.

REQUISITOS

- 1.-Presentar solicitud de ingreso al programa (Disponible en la ventanilla 6).
- 2.- Copia legible y original para cotejo de identificación oficial vigente y/o credenciales de identidad como credencial para votar (IFE ó INE emitida en la Ciudad de México), pasaporte, cédula profesional, documento migratorio, tarjeta de residente permanente, tarjeta de residente temporal, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados COMAR), matrícula consular, identificaciones que entrega el Gobierno de la Ciudad de México y/o la credencial expedida por la SEDEREC.
- 3.-Original y copia legible para cotejo del comprobante de domicilio o documento con el que se acredite la residencia en la Ciudad de México del solicitante con un máximo de tres meses de expedición (recibo de teléfono, luz, predial, agua, gas, televisión de paga, internet, telefonía celular, contrato de arrendamiento, constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- CURP (si es el caso).
- 5.-Copia y original del RFC del solicitante (si es el caso).
- 6.-Evaluación socioeconómica, siendo 80 puntos la calificación mínima para obtener el apoyo.
- 7.-Documento que acredite ser huésped, migrante en retorno y o familiar de migrante (si es el caso).

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del 3 al 09 de noviembre de 2016.

VENTANILLA	DOMICILIO
Ventanilla No 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias).	Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, primer piso Col Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06090.

La atención en la ventanilla será de lunes a viernes en días hábiles y con un horario de 09:00 a 14:30 horas. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El procedimiento de selección, evaluación y aprobación de solicitudes se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2016 del programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México; La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta 07 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente, después del cierre de ventanilla.

En la etapa de selección se dará prioridad a las mujeres huéspedes, migrantes y a los familiares de migrantes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 21 de noviembre de 2016 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC (www.sederec.df.gob.mx).

Serán publicados el nombre del programa y componente, número de folio y el nombre del beneficiario, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

DISPOSICIONES FINALES

El trámite de acceso al programa es gratuito y deberá realizarse personalmente.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC.

Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

No podrán acceder a los beneficios del programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen acciones de seguimiento dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México (Distrito Federal) será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2016.
(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

DIONE ANGUIANO FLORES, Jefa delegacional en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 106 y 107 primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con relación al 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis, fracción IX, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 97 último párrafo y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; así como 116 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “MATRIMONIOS COLECTIVOS 2016”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CONSIDERANDOS

I.La Delegación Iztapalapa tiene el compromiso de apoyar a las familias de escasos recursos que muchas veces, por este motivo, no pueden formalizar su unión proporcionándoles a la población de esta Demarcación, sin distinción de género, un apoyo a efecto de que los contrayentes no efectúen el pago de derechos por concepto de la primera copia certificada de su acta de matrimonio, por la prestación de servicios que realiza la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, a través de los Juzgados del Registro Civil, de tal manera que contraigan matrimonio de forma gratuita, garantizando a los ciudadanos Seguridad y Certeza Jurídica a la familia.

II.La Delegación Iztapalapa brindará certeza jurídica a los hijos de parejas que actualmente viven en unión libre y que han decidido integrar una familia, así como fortalecer sus valores, otorgándoles las obligaciones y derechos de una familia, fortaleciendo con ello el núcleo familiar como base de la sociedad.

III. Que el objeto de las presentes Reglas de Operación consiste en establecer derechos sobre bienes, facilitar trámites testamentarios y tener pleno acceso a instituciones de seguridad social, entre muchos derechos; además con este proyecto se apoya también a quienes desean formar un hogar y no cuentan actualmente con recursos económicos para contraer matrimonio, independientemente de si tienen hijos o no.

I.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Delegación Iztapalapa
Dirección General Jurídica y de Gobierno
Dirección Jurídica
Coordinación de Servicios Legales
Jefatura de la Unidad Departamental de Consultoría y Asesoría Jurídica

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a la población de esta demarcación, sin distinción de género, el apoyo a efecto de que los contrayentes no efectúen el pago de derechos de tal manera que, contraigan matrimonio de forma gratuita.

ALCANCES

Apoyar hasta 801 parejas que deseen contraer matrimonio de forma gratuita, a fin de fortalecer el vínculo familiar y con ello certeza y seguridad jurídica de sus miembros y sus bienes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Otorgar certeza jurídica a los contrayentes.
Apoyar en la economía de las parejas.
Reforzar el tejido social/núcleo familiar.

III.- METAS FÍSICAS

Se tiene como meta física el otorgamiento de la ayuda respectiva a 801 parejas, las cuales al formar parte del programa “Matrimonios Colectivos 2016”, no efectuarán el pago de derechos por concepto de inscripción de matrimonio en los Juzgados del Registro Civil designados por la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México y se les entregara un obsequio, así como la copia certificada de su acta de matrimonio respectiva.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se cuenta con un presupuesto de hasta \$49,662.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos Pesos 00/100 M.N.), en el presente ejercicio presupuestal y los apoyos se entregarán sólo por una ocasión y únicamente a cada una de las parejas que cumplan con los requisitos para su acceso.

V.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

REQUISITOS:

Residir preferentemente en la Delegación Iztapalapa

Presentar la siguiente documentación:

Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia para su cotejo)

Clave Única de Registro de Población (CURP original y copia para su cotejo)

Acta de Nacimiento Original reciente (2016)

Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (2016): recibo de agua, luz, teléfono, constancia de domicilio, constancia de residencia, contrato o recibo de arrendamiento.

ACCESO:

La Delegación Iztapalapa, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, solicitará a la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, su colaboración para el desarrollo de la Acción Institucional “Matrimonios Colectivos 2016”, mencionando que dicho programa se acogerá al último párrafo del artículo 216 del Código Fiscal del Distrito Federal.

La Acción Institucional “Matrimonios Colectivos 2016”, será difundido por medio de convocatoria, internet en el portal Delegacional, carteles, dípticos y mantas, en las cuales se convocará de manera abierta a toda la ciudadanía y por ende a las parejas, sin distinción de preferencia sexual, para que realicen su registro y contraigan matrimonio de forma gratuita, y en su caso obtengan los mencionados beneficios.

Para ser registrados en el programa, deberán cumplir con los requisitos establecidos, en caso de incumplir con los mismos, serán orientados a fin de que los reúnan, para formar parte del programa, para ello contarán con el lapso de tiempo durante el cual se realice el registro y así estar en la posibilidad de obtener los beneficios respectivos. Es importante mencionar que una vez concluido el periodo de registro o alcanzada la meta de 801 parejas inscritas se cerrará el programa, por lo que a continuación se detallan los siguientes pasos y requisitos que deberán reunir los interesados.

La documentación deberá presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Dirección General Jurídica y de Gobierno a partir de la publicación de los presentes lineamientos, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas para revisión, recepción y elaboración de los expedientes respectivos, esta deberá ser presentada de manera personal por los interesados.

VI.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

DIFUSIÓN:

A través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los presentes Lineamientos Operativos.

PRIMERA ETAPA

Inicio del Programa:

1.-Difusión por convocatoria, medio electrónico, carteles, dípticos y mantas.

Sedes para la difusión, por su participación histórica en dicho programa:

Portal de Internet de la Delegación Iztapalapa

Oficinas de los Juzgados del Registro Civil Números 25°,26°,40°,48°

Oficinas de todas las áreas de la Delegación, Comunicación Social, Sectores de Policía, Mercados, Centros de Autoservicios, Centros Deportivos, Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, etc.

Oficinas de las ocho Direcciones Territoriales.

En las audiencias Públicas de la Jefatura Delegacional.

2.-Requisitos.

Residir preferentemente en la Delegación Iztapalapa

Presentar la siguiente documentación:

Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia para su cotejo)

Clave Única de Registro de Población (CURP original y copia para su cotejo)

Acta de Nacimiento Original reciente (2016)

Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (2016): recibo de agua, luz, teléfono, constancia de domicilio, constancia de residencia, contrato o recibo de arrendamiento.

3.-Recepción de Documentos.

La Recepción de la documentación deberá hacerse en la Jefatura de Unidad Departamental de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Dirección General Jurídica y de Gobierno a partir de la publicación de los presentes lineamientos, de lunes a Viernes de 9:00 a 18:00

horas, para revisión, recepción y elaboración de los expedientes y asignación de folio, los cuales una vez debidamente integrados, serán enviados a los Juzgados del Registro Civil asignados para el programa, en donde se llevará la captura de los datos en el Acta de Matrimonio respectivamente y se plasmarán las firmas de los contrayentes.

4.-En caso de que el Juzgado del Registro Civil, detecte que la documentación que presenten los interesados para celebración de matrimonio no cumple con la normatividad para el efecto de la celebración del matrimonio, dará aviso por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Consultoría y Asesoría Jurídica quien hará la notificación por escrito a los interesados identificándolos con el número de folio asignado quienes a partir de la fecha de notificación estarán obligados a subsanar la inconsistencia señalada en el término de cinco días hábiles, para culminar el trámite de matrimonio ante el Juzgado del Registro Civil que les corresponda.

5.-La falta de presentación de las documentales en el término establecido requerida a los interesados identificados con el número de folio, se hará del conocimiento a los ciudadanos y se tendrá por no presentado, quedando a disposición sus documentos que podrá recoger en diez días hábiles ante la Delegación Iztapalapa.

VII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

Los beneficiarios podrán interponer una queja dirigida de manera escrita a la Jefatura Delegacional, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno para su revisión, evaluación y respuesta en el plazo establecido en la ley.

VIII.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Todas las parejas de la Delegación que cumplan con los requisitos y cuenten con la totalidad de los documentos que integran su expediente administrativo en los tiempos señalados en los presentes Lineamientos Operativos, podrán solicitar el apoyo. En el entendido de que una vez agotado el recurso presupuestal para la ejecución de este programa, no se podrá brindar la ayuda aún cuando se cumpla con los requisitos señalados en los presentes Lineamientos Operativos.

IX.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE

Para fomentar la participación ciudadana, los solicitantes tendrán la responsabilidad social de participar y aportar como matrimonio al desarrollo social, ambiental, cultural y humano (orientado a promover la equidad de género y el respeto a los derechos humanos).

X.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La Acción Institucional "Matrimonios Colectivos 2016", se operará como apoyo único y no tendrá relación con otro programa social que realice esta Delegación durante el ejercicio fiscal 2016.

XI.- CONSIDERACIONES FINALES

"Esta acción institucional es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Presentes Lineamientos Operativos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a 26 de octubre de 2016.

(Firma)

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES
JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, Jefa Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 fracción V y 122Bis fracción IX, inciso e, del Reglamento Interior de Administración Pública del Distrito Federal; artículo 97 último párrafo y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 116 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EJERCER RECURSOS PÚBLICOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, DENOMINADO “ARTE Y CULTURA A NUESTRA CULTURA” EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA.

ANTECEDENTES.

Los recursos destinados para que los ciudadanos apliquen en las colonias y pueblos originarios dentro de la Ciudad de México reciben el nombre del presupuesto participativo, y es responsabilidad de los comités, consejos y/o vecinos presentar proyectos de mejora para sus respectivas colonias y pueblos.

El presupuesto participativo equivale al 3% del presupuesto asignado a las delegaciones, estos proyectos deben aplicarse, conforme a la Ley de Participación Ciudadana, los Comités y Consejos pueden participar en la elaboración, diagnósticos y propuestas para el desarrollo integral de su colonia o pueblo por medio de las asambleas ciudadanas.

En el caso particular, la Delegación Iztapalapa actúa como autoridad en materia de presupuesto participativo, y remite a la dirección distrital cabecera de la delegación, los proyectos examinados y con la opinión respectiva, además aplica los recursos del presupuesto participativo en las colonias conforme a los resultados de la consulta ciudadana emitidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal, ejerce el recurso del presupuesto participativo, que se indica en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en los que se aplicarán los recursos de cada colonia o pueblo de la delegación. En resumen, la Delegación ejerce y aplica obligatoriamente los recursos del presupuesto participativo, además de ejecutar las obras y servicios de cada colonia o pueblo.

DIAGNÓSTICO.

El presupuesto participativo es una política pública de inclusión social, que permite al ciudadano, tomar decisiones en la asignación y ejecución de fondos del erario, mediante un proceso deliberativo. En esta oportunidad de actuación y reconocimiento de sus derechos, los Iztapalapenses, para el año 2016, aprobaron proyectos que reflejan como una prioridad ciudadana, el tener un espacio donde desarrollar actividades comunitarias en apoyo a la promoción social, la actividad física, lúdica, cultural, recreativa y deportiva.

El presupuesto participativo se ejerce en cada colonia y pueblo conforme al proyecto específico que resultó ganador en la consulta ciudadana, para el presente ejercicio fiscal 2016, fue realizada el día 8 de noviembre de 2015, en las Mesas Receptoras de Opinión de cada colonia y pueblo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los proyectos ganadores, ya que el contenido social que los ciudadanos plasmaron en cada uno de ellos va encaminado en la mejora del entorno en que viven, el proyecto ganador número 07-279, busca dar acceso a la población en general a la cultura y el arte para crear buenos ciudadanos y vincularlos como vecinos a través de la impartición de talleres.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL

I. 1 Delegación: Iztapalapa

I. 2 Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Cultura

I. 3 Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1 Objetivo General

Ejercer el presupuesto participativo en cada colonia o pueblo dentro de la Delegación Iztapalapa, donde los proyectos ganadores pertenezcan a “ARTE Y CULTURA A NUESTRA CULTURA”, desde los materiales y las y los promotores que en cada proyecto se haya plasmado.

II.2 Objetivos Específicos

Ejercer y aplicar los recursos del presupuesto participativo para la Colonia Leyes de Reforma tercera Sección

“Arte y Cultura a Nuestra Cultura”: entregar materiales e impartir los talleres de manera gratuita, que coadyuven a mejorar las condiciones de accesibilidad y así, de esta manera fortalecer la participación ciudadana y la protección de su comunidad.

Contribuir con el fortalecimiento de una identidad de valores solidarios, democráticos, participativos y vincularlos como buenos vecinos.

Promover el acceso de la cultura y las artes de los habitantes de la Colonia Leyes de Reforma tercera Sección, que fortalezca el vínculo comunitario.

Impartir de manera indistinta los talleres a la población en general.

Ofrecer a los vecinos un espacio multicultural abierto a todas edades.

N° DE PROYECTO	DTO	COLONIA	CLAVE	RUBRO GENERAL	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PARTIDA
254	XXI	LEYES DE REFORMA 3ª SECCIÓN	07-279	ACTIVIDADES CULTURALES	ARTE Y CULTURA A NUESTRA CULTURA	DAR ACCESO A LA POBLACIÓN EN GENERAL A LA CULTURA Y AL ARTE, INSTRUMENTANDO PARA CREAR BUENOS CIUDADANOS MEDIANTE ESTOS TALLERES Y VINCULARLOS COMO VECINOS	4000

III. METAS FÍSICAS

El proyecto está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura, se tendrá, de acuerdo al proyecto ganador “**Arte y Cultura a Nuestra Cultura**”, dentro de una colonia, 7 promotores o promotoras, que impartan: danza africana, baile de salón, guitarra, teatro, dibujo, cartonería y ojo de dios, adquirir material de trabajo como sillas plegables, equipo de audio, hojas de papel y material didáctico específico para la realización de los talleres a impartir.

Población beneficiaria:

Objetiva: Todos los habitantes de la colonia, 285,106 según el Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México publicado por el Centro de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.

Potencial: 1,000 habitantes programados a incrementar capacidad según el desarrollo del proyecto.

Atendida: 1,000 habitantes programados.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el ejercicio fiscal 2016 el monto general de la ejecución del Presupuesto Participativo, de la Delegación Iztapalapa es de \$117,303,270.00 (ciento diecisiete millones trescientos mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal y en la Ley de Participación Ciudadana, y correspondiente al 3% del presupuesto total de la Delegación.

En tanto que la colonia Leyes de Reforma Tercera Sección, de la Delegación Iztapalapa le corresponde un Presupuesto Participativo individual de \$404,494.00 (Cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100), que se ejercerá a cargo del capítulo 4000, de manera que la Delegación Iztapalapa llevará a cabo a través de la Dirección Ejecutiva de Cultura el ejercicio de los recursos en los talleres.

V. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO GENERAL

El presupuesto asignado para el Proyecto General “**Arte y Cultura a Nuestra Cultura**”, en el cual está incluido un proyecto específico, es de \$404,494.00 (Cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100), a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura, que resultó ganador en la consulta Ciudadana del día 8 de noviembre de 2015.

VI. CONCEPTOS EN QUE APLICARÁN LOS RECURSOS EN EL PROYECTO EN ESPECIFICO.

1. Materiales: lo que se requieren para la ejecución del proyecto en específico, material didáctico, material de papelería, y material electrónico.

Costo del material por el proyecto en específico \$208,494.00 (doscientos ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

2. Recurso Humano: que imparta los talleres de danza africana, baile de salón, guitarra, cartonería, dibujo, ojo de dios y teatro.

Costo del recurso humano (7 promotoras o promotores) por proyecto en específico \$196,00.00 (ciento noventa y seis mil pesos M.N.)

REFERENCIA DE APOYO A PROMOTORAS O PROMOTORES POR PROYECTO	
Baile de salón	\$28,000.00
Cartonería	\$28,000.00
Danza africana	\$28,000.00
Teatro	\$28,000.00
Dibujo	\$28,000.00
Guitarra	\$28,000.00
Ojo de dios	\$28,000.00
Presupuesto total de apoyo a Promotores	\$196,000.00

VII. REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Acceso a Talleres

1. Pertener a la colonia, cuyo proyecto específico corresponde a la colonia. Leyes de Reforma Tercera Sección, implementación que estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura.

2. Presentar original y copia de una identificación oficial actualizada con fotografía, la cual deberá contener los datos del beneficiario, en caso de que el beneficiario sea menor de edad la identificación deberá ser del padre o tutor.

3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de vigencia.

4. Proporcionar la información necesaria para el llenado del formato correspondiente, el cual contendrá datos generales avalados con la firma del beneficiario.

5. Cabe mencionar que el número de beneficiados, se basará en la demanda de participación.
6. Los beneficiarios (o padre, madre o tutor en caso de ser menores de edad) inscritos al taller seleccionado deberán de firmar una carta responsiva.
7. Los solicitantes al ser incorporados al proyecto, formaran parte de un padrón, mismo que será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente y no podrán ser utilizados con fines distintos a los establecidos en estas Reglas de Operación.

Criterios de Selección de Promotores.

1. Los criterios de selección los manejará la Dirección Ejecutiva de Cultura, que cuenta con un amplio listado de promotores que podrán cubrir el perfil requerido para impartir cada taller, una vez realizada la selección, los promotores a impartir los talleres que con anterioridad los vecinos y ganadores del proyecto a través de encuestas vecinales decidieron son de mayor interés en la comunidad, tendrán que presentar la siguiente documentación en original y copia simple para su cotejo.

Requisitos de Promotores

1. Presentar original y copia de una identificación oficial actualizada con fotografía. (Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte), comprobante de domicilio no mayor a tres meses de vigencia, CURP y Currículum Vitae.
2. Proporcionar el plan de trabajo estimado a manejar.
3. Las y los promotores al ser incorporados al proyecto, formaran parte de un padrón, mismo que será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente y no podrán ser utilizados con fines distintos a los establecidos en las Reglas de Operación.

VIII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las personas que consideren han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución de la presente Acción Institucional, podrán interponer una queja mediante escrito que contenga nombre, domicilio y detallar en el asunto el motivo de inconformidad y/o vía telefónica, ante las siguientes instancias:

1. Dirección Ejecutiva de Cultural, ubicadas en la Calle de Comonfort número 43, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Tel. 54 45 11 91, quienes emitirán una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
2. En la Procuraduría Social del Distrito Federal del Distrito Federal, en sus oficinas delegacionales: Eje 5 Sur y Avenida Leyes de Reforma, manzana 112, lote 1178-A, primer piso, Esquina 11 de enero de 1861, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, C.P. 09310 o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel. 56 58 11 11.
3. En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal en su página www.contraloria.cdmx.gob.mx o al Tel. 56 27 97 39.

XI. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

A través de la Dirección Ejecutiva de Cultura, todas las acciones se vinculan proporcionando la información necesaria a los y las beneficiarias; todas las personas habitantes de la Delegación Iztapalapa podrán participar dentro de los lineamientos específicos, con sugerencias, comentarios y propuestas para el mejor desempeño de la Acción Institucional, por medio escrito, electrónico o verbal en la Sede Delegacional y/o en el portal de internet oficial.

X. RESTRICCIONES Y CAUSAS DE BAJA

Restricciones

No se permitirá el acceso al programa y/o talleres a personas bajo el influjo de alcohol y/o estupefacientes.

Causas de Baja

La baja sobre los beneficiarios a tomar el taller y/o promotores que no se presenten durante el término de cinco días hábiles, sin previo aviso y/o justificación, presentarán baja automática del espacio ocupado en listas, y será cubierto de la lista de espera (en caso de existir sobrecupo en los talleres), con respecto a los promotores si es el caso de cubrir un espacio nuevamente se recurrirá al padrón de promotores disponibles con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Cultura, apegándose al perfil del taller a impartir.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La aplicación de los recursos públicos correspondientes al Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2016 deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en la que establece:

En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La Contraloría Interna, en el ámbito de sus facultades, vigilara el cumplimiento de las Reglas de Operación, la aplicación de los recursos públicos del Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2016 para las colonias y pueblos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura.

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México a 26 de octubre de 2016.

LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

(Firma)

LIC.DIONE ANGUIANO FLORES

FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO.

Lic. Henoc de Santiago Dulché, Director General del Fideicomiso Museo del Estanquillo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, 11 y 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal corresponde al titular del ente público determinar la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales en el ámbito de su competencia.

II. Que de conformidad con el artículo 7 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se establece que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los entes públicos y que la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

III. Que de manera adicional los numerales 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal establecen como obligación para todos los entes públicos, que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del ente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IV. Que los sistemas de datos personales inscritos en el RESDP por el Fideicomiso Museo del Estanquillo fueron considerados preexistentes a la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, por lo cual en atención al principio de no retroactividad de la Ley establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no fue necesario publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la creación de los sistemas de datos personales que detenta este ente público.

V. Que los Sistemas de Datos Personales que se modifican mediante el presente acuerdo fueron inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en los términos siguientes: el “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO DEL ESTANQUILLO.**” con folio **0305502160136100506** inscrito en el RESDP el seis de mayo de dos mil diez, el “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO DEL ESTANQUILLO**” con folio **0305524671447120606** inscrito en el RESDP el seis de junio de dos mil doce.

VI. Que con fecha 14 de septiembre de 2016, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, informo al Fideicomiso Museo del Estanquillo el acuerdo sobre el informe de resultados de evaluación-diagnóstico del deber de informar.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO.

PRIMERO. – Que el Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales del Fideicomiso Público Museo del Estanquillo, se modifica en los siguientes apartados:

Se modifica para quedar como sigue:

I.- Identificación del SDP:

Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos del Fideicomiso Museo del Estanquillo.

Finalidad: Integrar, controlar y resguardar los expedientes personales de cada uno de los servidores públicos y prestadores de servicios profesionales, que laboran y prestan sus servicios en el Fideicomiso Museo del Estanquillo, así como la administración de nómina, prestaciones, movimientos y capacitación dentro del ente público.

II. Cesión de Datos:

De conformidad a la cláusula sexta numeral 10 del contrato constitutivo de fideicomiso No.3061, se deberán ceder datos personales al fiduciario para que este cubra con los recursos económicos del fideicomiso las erogaciones de los gastos inherentes a las actividades que se lleven a cabo en cumplimiento a los fines del fideicomiso.

Usuario	Finalidad permitida	Acto jurídico y Vigencia
Banco Interacciones S.A.	Para el pago de las erogaciones de los gastos inherentes a las actividades que se lleven a cabo en cumplimiento a los fines del fideicomiso.	Contrato Constitutivo de Fideicomiso con vigencia indefinida.
Banco Multiva S.A.	Para el recibir los pagos correspondientes al seguro de protección familiar	Contrato Consolidado por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México para el seguro de protección familiar para el personal de estructura con vigencia al 31 de diciembre de 2016

SEGUNDO. Del Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores del Fideicomiso Público Museo del Estanquillo, se modifica en los siguientes apartados:

I.- Identificación del SDP:

Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores del Fideicomiso Museo del Estanquillo.

Finalidad: integrar, controlar y resguardar los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas físicas que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso como proveedores de bienes y servicios del Fideicomiso Museo del Estanquillo.

II.- Cesión de Datos:

De conformidad a la cláusula sexta numeral 10 del contrato constitutivo de fideicomiso No.3061, se deberán ceder datos personales al fiduciario para que este cubra con los recursos económicos del fideicomiso las erogaciones de los gastos inherentes a las actividades que se lleven a cabo en cumplimiento a los fines del fideicomiso.

Usuario	Finalidad permitida	Acto jurídico y Vigencia
Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Para el pago de las erogaciones de los gastos inherentes a las actividades que se lleven a cabo en cumplimiento a los fines del fideicomiso.	Contrato Consolidado por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México para el Seguro de vida institucional del personal de estructura con vigencia al 31 de diciembre de 2016.

TERCERO. Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Museo del Estanquillo para que realice las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2016.

(Firma)

LIC. HENOC DE SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 49

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción XIII, numeral 5 y 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Camiones recolectores y Vehículo Recolector, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
LPN-47-2016	\$1,100.00	04/11/2016	08/11/2016 11:00 horas	10/11/2016 11:00 horas	14/11/2016 11:00 horas	
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Camión recolector compactador de carga trasera, modelo Cobra 20 YDS3, montado en chasis, modelo 2016.				3	Pieza
2	Vehículo recolector tipo carga lateral, de 10 YDS3, montado en chasis-cabina, modelo 2016.				1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Comonfort No. 83 esq. Paseo de la Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 105 y 106, los días 31 de octubre, 1 y 3 de noviembre de 2016; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y Vía ventanilla bancaria a la cuenta número 65501123467 Referencia 2601 de la Institución bancaria Santander, S.A. (México) mediante Cheque certificado o de caja a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería de la Ciudad de México.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: Según bases.
- Plazo de entrega de los bienes: Según calendario.
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. El titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes o a quien se designe.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2016.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

Convocatoria: 50

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción XIII, numeral 5 y 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para “Elaboración del Diseño de Detalle del Sistema de Recaudo..”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-48-2016	\$1,100.00	04/11/2016	08/11/2016 13:00 horas	10/11/2016 13:00 horas	14/11/2016 13:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Elaboración del Diseño de Detalle del Sistema de Recaudo, Control de Flota e Información al Usuario para el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de México”			01	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1 colonia Obrera, código postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118 y 119, los días 01, 03 y 04 de Noviembre de 2016; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y Vía ventanilla bancaria a la cuenta número 65501123467 Referencia 2601 de la Institución bancaria Santander, S.A. (México) mediante Cheque certificado o de caja a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería de la Ciudad de México.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, colonia Obrera, código postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según Anexo Técnico.
- Plazo de entrega : Según calendario
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. El titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes o a quien se designe.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2016.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Administración Pública de la Ciudad de México
Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Convocatoria Pública Nacional N° 014-2016

El Ing. Abel González Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24 apartado A, 25 apartado A. fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 120, 121, 122 párrafos primero y último, 122 Bis fracción I inciso D, 131 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial No. 194 de fecha 09 de octubre de 2015. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable Requerido
					Inicio	Termino	
30001133-050-16	TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN AVENIDA REVOLUCIÓN ESQ. DR. GÁLVEZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				22/11/2016	31/12/2016	\$10,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$2,700.00	04/11/2016	05/11/2016 10:00 HRS	10/11/2016 10:00 HRS	15/11/2016 10:00 HRS		19/10/2016 12:00 HRS
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable Requerido
					Inicio	Termino	
30001133-051-16	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO MODULAR DE USOS MULTIPLES G-3 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (2DA. ETAPA), UBICADO EN LA CALLE ESCUADRON 201 S/N DE LA COLONIA 1RA. VICTORIA SECCIÓN BOSQUES.				01/11/2016	29/12/2016	\$8,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$2,700.00	04/11/2016	05/11/2016 10:00 HRS	10/11/2016 12:00 HRS	15/11/2016 12:00 HRS		19/11/2016 13:00 HRS

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio número SFDF/SE/0512/2016 y por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, mediante oficio número DAO/DGA/0185/2016 de fecha 02 de febrero de 2016.

Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal; a partir del día **01 de noviembre de 2016** y hasta el día **04 de noviembre de 2016**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de **TRES (03) días hábiles**, con el siguiente horario: **única y exclusivamente los días lunes 01, miércoles 03 y jueves 04 de noviembre de 2016 de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles.**

Requisitos para adquirir las bases.

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases de licitación podrán efectuarlo de la siguiente manera:

1.- La adquisición de las bases de licitación se realizará en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

a.- Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).

b.- Copia de la constancia de registro de concursante definitivo y actualizado del mes de noviembre del año 2015 a la fecha, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

c.- Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2015, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de: Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2015, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.**

d.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

e.- Para los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligará a realizar, Determinación de un

domicilio común para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

f.- La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Secretaría de Finanzas, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en el cuadro de referencia de cada licitación.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el contra-recibo de compra de bases de licitación señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de **Secretaría de Finanzas, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, procediendo a la entrega al concursante de las bases de licitación con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que, el horario es a partir del día 01 de noviembre de 2016 y hasta el día 04 de noviembre de 2016, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles, con el siguiente horario: única y exclusivamente los días lunes 01, miércoles 03 y jueves 04 de noviembre de 2016, de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.**

3.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.**

4.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- Para las licitaciones no se otorgará anticipo.

10.- Las condiciones de pago; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Las la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2016.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. ABEL GONZÁLEZ REYES

**CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

La Delegación Azcapotzalco, por conducto del Lic. Víctor Manuel Motta Mercado, Director General de Administración de la Delegación Azcapotzalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 36 de su Reglamento y con fundamento en lo establecido por el artículo 125, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la prestación del “Servicio de Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
DGA/DRM/LPN/005/16	\$3,500.00	07/11/2016	08/11/2016 9:30 horas	10/11/2016 9:30 horas	14/11/2016 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO	1	Servicio	\$1'250,000.00	\$2'500,000.00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 97 VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL (ELECTRÓNICO Y CONVENCIONAL) DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERAR PROGRAMAS PÚBLICOS	97	Servicio	\$950,000.00	\$1'900,000.00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 101 VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL (ELECTRÓNICO Y CONVENCIONAL) DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERAR PROGRAMAS PÚBLICOS	101	Servicio	\$500,000.00	\$1'000,000.00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 143 VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL (ELECTRÓNICO Y CONVENCIONAL) DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERAR PROGRAMAS PÚBLICOS	143	Servicio	\$1'550,000.00	\$3'100,000.00
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 VEHÍCULOS, DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE DESAZOLVE.	4	Servicio	\$750,000.00	\$1'500,000.00

- Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, ubicada en Calle Mecoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en la Ciudad de México, teléfono 5354-9994, 5352-1416, ext. 2150 y 2151, los días 03, 04 y 07 de noviembre de 2016; con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- La junta de aclaración se efectuará, en la fecha y horario arriba indicados, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Mecoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en la Ciudad de México.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará, en la fecha y horario arriba indicados, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Mecoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en la Ciudad de México.

- El acto de Fallo se efectuará, en la fecha y horario arriba indicados, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Mecoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en la Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Según bases. Plazo de entrega: Según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada son: Lic. Víctor Manuel Motta Mercado, Director General de Administración y C. José Luis Ramírez Ramiro, Director de Recursos Materiales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE OCTUBRE DE 2016.

(Firma)

LIC. VÍCTOR MANUEL MOTTA MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA No. 006

El Ciudadano Giovanni Efraín Torres Hidalgo, Subdirector de Recursos Materiales en la Delegación Coyoacán, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 Inciso A, 28 primer párrafo, 30 Fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la Adquisición de Carreolas tipo bastón plegable, dentro de la Acción Social “Caminemos Juntos”, en apoyo a niños y niñas en primera infancia que habitan en la Delegación Coyoacán.

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación Pública Nacional	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001084/006/16	\$2,000.00	01, 03 y 04 de noviembre del 2016 de 10:00 a 14:00 hrs.	07 noviembre del 2016 a las 12:00 hrs.	09 noviembre del 2016 a las 12:00 hrs.	11 noviembre del 2016 a las 12:00 hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS.	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5191000064	Adquisición de Carreolas tipo bastón plegable.		10,000	Pieza

- Las bases de la Licitación Pública Nacional de referencia se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.coyoacan.df.gob.mx> y para su venta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.A., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán, Tel. 5658-5229 y 5484-4500 Ext. 3682 y 3683, los días 01, 03 y 04 de noviembre de 2016 de 10:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Cheque certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y el Fallo se efectuarán en la sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.B., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán.
- El Idioma en que deberán presentarse las propuestas será: el idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar donde se entregarán los bienes: La entrega de los bienes será en el domicilio indicado en las bases de licitación.

- El plazo máximo para la entrega de los bienes, será de conformidad con lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago de los bienes se realizará: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la facturación debidamente requisitada a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Delegación Coyoacán, Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc R.F.C. GDF971205-4NA acreditando la recepción formal y aceptación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El o los contratos adjudicados serán cerrados.
- El Servidor Público responsable de esta Licitación Pública Nacional será: el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo, Subdirector de Recursos Materiales.

(Firma)

CIUDAD DE MÉXICO, 26 DE OCTUBRE DE 2016
GIOVANNI EFRAÍN TORRES HIDALGO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA No. 007

El Ciudadano Giovanni Efraín Torres Hidalgo, Subdirector de Recursos Materiales en la Delegación Coyoacán, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 Inciso A, 28 primer párrafo, 30 Fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa al Suministro e Instalación de Tinacos (FAIS 2016) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación Pública Nacional	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001084/007/16	\$2,000.00	01, 03 y 04 de noviembre del 2016 de 10:00 a 14:00 hrs.	07 noviembre del 2016 a las 17:00 hrs.	09 noviembre del 2016 a las 17:00 hrs.	11 noviembre del 2016 a las 17:00 hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS.	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5191000064	Suministro e Instalación de Tinacos de polietileno capacidad de 1,100 litros		3,800	Pieza

- Las bases de la Licitación Pública Nacional de referencia se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.coyoacan.df.gob.mx> y para su venta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.A., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán, Tel. 5658-5229 y 5484-4500 Ext. 3682 y 3683, los días 01, 03 y 04 de noviembre de 2016 de 10:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Cheque certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y el Fallo se efectuarán en la sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.B., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán.
- El Idioma en que deberán presentarse las propuestas será: el idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar donde se realizará el suministro e instalación: El suministro e instalación será en el domicilio indicado en las bases de licitación.
- El plazo máximo para el suministro e instalación, será de conformidad con lo establecido en las bases de esta licitación.

- El pago de los bienes se realizará: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la facturación debidamente requisitada a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Delegación Coyoacán, Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc R.F.C. GDF971205-4NA acreditando la recepción formal y aceptación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El o los contratos adjudicados serán cerrados.
- El Servidor Público responsable de esta Licitación Pública Nacional será: el C. Giovanni Efraín Torres Hidalgo, Subdirector de Recursos Materiales.

(Firma)

CIUDAD DE MÉXICO, 26 DE OCTUBRE DE 2016
GIOVANNI EFRAÍN TORRES HIDALGO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA N° 29

Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-029-16** relativa a la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para la realización del servicio por parte de los proveedores nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia de prestación de los servicios
30001026-029-16 “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO”		CONVOCANTE \$ 1,500.00	07 de noviembre de 2016 17:00 hrs.	09 de noviembre de 2016 10:00 hrs.	11 de noviembre de 2016 10:00 hrs.	Del 12 de noviembre al 12 de noviembre de 2018
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	3231000002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO			1	CONTRATO ABIERTO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, serán los días: 01, 03, y 04 de noviembre de 2016, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en las bases de la licitación, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar del arrendamiento: el indicado en las Bases de la Licitación.

8.- Las condiciones de pago están sujetas a la realización y aceptación formal y satisfactoria de los bienes en arrendamiento, y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico lugaray@miguelhidalgo.gob.mx y/o aromero@miguelhidalgo.gob.mx.

14.- Los responsables de la Licitación: Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos, Rodolfo Flores Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, y Luis Ubaldo Garay Rios, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

Ciudad de México, a 31 de noviembre de 2016
Director Ejecutivo de Servicios Internos
Esteban Fernández Valadez

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El licenciado Gabriel Contreras Saucedo, Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 170, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en observancia a lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, que celebrará el Tribunal Electoral del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

Descripción de los servicios	Evento								
	Partida	Número de licitación	Publicación de convocatoria	Venta de bases	Visita de instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de propuestas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo
Adquisición de lectores biométricos para el control de asistencia; de un servidor físico y software.	5151 Por concepto	TEDF/LPN/002/2016	01/nov/2016	01/nov/2016 al 08/nov/2016	09/nov/2016 10:00 hrs.	09/nov/2016 11:00 hrs.	16/nov/2016 10:00 hrs.	24/nov/2016 10:00 hrs.	01/dic/2016 10:00 hrs.
Servicio de limpieza.	3581 Partida única	TEDF/LPN/003/2016	01/nov/2016	01/nov/2016 al 08/nov/2016	09/nov/2016 13:00 hrs.	09/nov/2016 14:00 hrs.	16/nov/2016 14:00 hrs.	24/nov/2016 14:00 hrs.	01/dic/2016 14:00 hrs.
Servicio de fotocopiado.	3231 Partida única	TEDF/LPN/004/2016	01/nov/2016	01/nov/2016 al 08/nov/2016	No aplica	10/nov/2016 10:00 hrs.	17/nov/2016 10:00 hrs.	25/nov/2016 10:00 hrs.	05/dic/2016 10:00 hrs.
Servicio de internet inalámbrico de banda ancha móvil y servicio de internet dedicado de 50 Mbps.	3171 Por concepto	TEDF/LPN/005/2016	01/nov/2016	01/nov/2016 al 08/nov/2016	10/nov/2016 13:00 hrs.	10/nov/2016 14:00 hrs.	17/nov/2016 14:00 hrs.	25/nov/2016 14:00 hrs.	05/dic/2016 14:00 hrs.
Transmisión en vivo de eventos institucionales a través de internet.	3661 Partida única	TEDF/LPN/006/2016	01/nov/2016	01/nov/2016 al 08/nov/2016	No aplica	11/nov/2016 10:00 hrs.	18/nov/2016 10:00 hrs.	28/nov/2016 10:00 hrs.	06/dic/2016 10:00 hrs.

Descripción de los servicios	Evento								
	Partida	Número de licitación	Publicación de convocatoria	Venta de bases	Visita de instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de propuestas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo
Póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes del centro de cómputo; componentes activos de la Red Lan; y para los escáneres, equipos de cómputo, equipos de impresión y nobreaks.	3531 Por concepto	TEDF/LPN/007/2016	01/nov/2016	01/nov/2016 al 08/nov/2016	11/nov/2016 13:00 hrs.	11/nov/2016 14:00 hrs.	18/nov/2016 14:00 hrs.	28/nov/2016 14:00 hrs.	06/dic/2016 14:00 hrs.
Póliza de Seguro de Bienes Patrimoniales (edificio, contenido y parque vehicular).	3451 Partida única	TEDF/LPN/008/2016	01/nov/2016	01/nov/2016 al 08/nov/2016	14/nov/2016 10:00 hrs.	14/nov/2016 11:00 hrs.	22/nov/2016 10:00 hrs.	29/nov/2016 10:00 hrs.	07/dic/2016 10:00 hrs.

1.- La consulta y entrega de bases de las licitaciones será en las Oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Magdalena No. 21, 4° piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. **2.-** La celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo tendrán verificativo en el salón de usos múltiples del Tribunal, ubicado en el tercer piso del domicilio señalado en el punto anterior de esta Convocatoria. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y la cotización en pesos mexicanos. **3.-** La entrega de los bienes así como la prestación de los servicios será en el domicilio del Tribunal Electoral del Distrito Federal sito en Magdalena No. 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de 09:00 a 18:00 horas. **4.-** El costo de las bases de cada uno de los procedimientos de Licitación Pública Nacional será de \$1,500.00 M.N. (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del Banco Santander, S.A. número **65-50135303-1**. **5.-** Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgarán anticipos.

Ciudad de México a 26 de octubre de 2016

TRANSITORIO:

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

A T E N T A M E N T E

(Firma)

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LICENCIADO GABRIEL CONTRERAS SAUCEDO

SECCIÓN DE AVISOS

CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CPN-960219-H3O.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **CORPO PROFIN, S.A. DE C.V.:**

Balance al 31 de Octubre de 2016

A C T I V O		CAPITAL CONTABLE	
Circulante		Capital Social Mínimo Fijo	100,000
Cajas y Bancos	1'690,292	Capital Social Variable	16,550,000
		RESULTADO ACUMULADOS	(14,859,708)
TOTAL ACTIVO	1,690,292	TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,690,292

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde la cantidad de **\$0.10 (CERO PESOS 10/100 M.N.)** por acción, por concepto de reembolso de capital, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 20 de Octubre de 2016.

EL LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. EDGAR ANTONIO IBAÑEZ ROMERO.

* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.